



TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras; \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates; regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
Nº 7115 de Noviembre 29 de 1947 — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado judicial, .....	4
" 7119 " " " " " — Designa dos funcionarios policiales .....	4
" 7120 " " " " " — (A. M.) Liquidá a la División Industrial de la Cárcel una partida de fondos, .....	4
" 7121 " " " " " — (A. M.) Liquidá una partida para el pago de una factura, .....	4
" 7122 " " " " " — (A. M.) Aprueba planilla de sueldos de un empleado, .....	4
" 7123 " " " " " — (A. M.) Liquidá partida para el pago de una factura, .....	5
" 7124 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por una empleada, .....	5
" 7125 " " " " " — (A. M.) Liquidá el Bono de Maternidad a un empleado, .....	5
Nº 7133 de Diciembre 1º de 1947 — Rectifica el decreto 6804 referente a una licencia, .....	5
" 7134 " " " " " — Rectifica el decreto 7005 referente a un nombramiento, .....	5
" 7135 " " " " " — Concede licencia extraordinaria por enfermedad a un empleado, .....	5
" 7136 " " " " " — (A. M.) Liquidá partida para efectuar un pago, .....	5 al 6
" 7137 " " " " " — (A. M.) Liquidá partida para efectuar un pago, .....	6
" 7138 " " " " " — (A. M.) Adjudica la provisión de una bicicleta, .....	6
" 7139 " " " " " — Concede licencia por enfermedad a un empleado, .....	6
" 7158 " " 2 " " " — Traslada al Museo Colonial la galería de Gobernadores, .....	6
" 7159 " " " " " — Nombra una empleada para el Registro Civil de Rivadavia, .....	6
" 7160 " " " " " — Liquidá partida para efectuar un pago, .....	6
" 7161 " " " " " — Aprueba resolución de la Comuna de Ciro Echesortu sobre la inversión de una partida, .....	7
" 7162 " " " " " — Aprueba Presupuesto de la Municipalidad de La Merced, .....	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 125 de Diciembre 2 de 1947 — Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía aplicando una sanción disciplinaria a un empleado, .....	7
" 126 " " " " " — Autoriza la instalación de dos aparatos telefónicos en dependencias de la Excm. Corte de Justicia, .....	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 7129 de Noviembre 29 de 1947 — Adjudica la provisión de artículos de vestir para el personal de servicio del estado, .....	7
" 7130 " " " " " — Amplía dos partidas de gastos con destino a la Direc. Provincial de E. Física, .....	7 al 8
Nº 7132 de Diciembre 1º de 1947 — Liquidá partida de fondos con destino al M. de Acción Social, .....	8
" 7163 " " 2 " " " — Nombra una enfermera para el Hospital de Embarcación, .....	8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3297 — De don Víctor Esperidión Pacheco y Pacheco, .....	8
Nº 3294 — De don Lorenzo Flores, .....	8
Nº 3292 — De don Ilduaro Arancibia, .....	8
Nº 3288 — De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz, .....	8
Nº 3284 — De doña Argentina Espeche de Salvatierra, .....	8
Nº 3269 — De don Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, .....	8

	PAGINAS
Nº 3266 — De don Alejandro Baidomero Gudiño o etc., .....	8
Nº 3265 — De don Mateo Padilla, .....	8
Nº 3250 — De don Pacífico Padilla, .....	8 al 9
Nº 3249 — De doña Teófila Alcoba, .....	9
Nº 3248 — De doña Ricarda Acosta de Rivelli o etc., .....	9
Nº 3243 — De don Emilio Gama, .....	9
Nº 3242 — De doña Natalia Huertas Miranda, .....	9
Nº 3240 — De doña Carmen Toledo de Nieva y otros, .....	9
Nº 3238 — De don Delfín Díaz, .....	9
Nº 3237 — De doña Bernarda Torres de Gaudelli, .....	9
Nº 3231 — De doña Asunción Ibarguren de Oliver, .....	9
Nº 3230 — De doña Elisa Campión de Zambrano, .....	9
Nº 3225 — De don Simón o Simeón Fernández, .....	9
Nº 3217 — De don Felipe Durán, .....	9
Nº 3206 — De don Ignacio Sosa, .....	9
Nº 3199 — De Elisa Pagani, .....	9
Nº 3193 — De doña Margarita Suescum de Alonso, .....	9 al 10
Nº 3192 — De don Carlos Herrera, .....	10
Nº 3186 — De don Abel E. Terán, .....	10
Nº 3180 — De Doña Irene Mamani de Cardozo, .....	10
Nº 3179 — De Don Mariano Cardozo, .....	10
Nº 3178 — De Don Víctor Ambrosio Plaza, .....	10

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 3296 — Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos, .....	10
Nº 3286 — Deducido por Antonio Ruano, de un inmueble ubicado en Metán, .....	10
Nº 3285 — Deducido por Pedro Antonio Carabajal, de un inmueble ubicado en Metán, .....	10
Nº 3279 — Deducido por Leocadio Ramos, de inmuebles ubicados en Guachipas, .....	10 al 11
Nº 3278 — Deducido por Julio Mansilla, de un inmueble ubicado en Anta, .....	11
Nº 3262 — Deducido por Joaquín Martí García, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....	11
Nº 3233 — Deducido por Angel Rosario Cazón, sobre inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....	11
Nº 3216 — Deducido por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán, .....	11
Nº 3198 — Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, .....	11 al 12
Nº 3195 — Deducido por Carlos Meriles, de inmuebles ubicado en el Departamento de San Carlos, .....	12
Nº 3194 — Deducido por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....	12
Nº 3189 — Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana, .....	12
Nº 3188 — Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana, .....	12
Nº 3187 — Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán, .....	12
Nº 3184 — Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán, .....	12 al 13
Nº 3182 — Deducido por Doña Victoria Pedraza, de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, .....	13

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 3264 — Solicitado por Raúl Carlos Michel Ortiz y otro, de un inmueble ubicado en el Departamento de Guachipas, .....	13
Nº 3254 — Solicitado por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana, .....	13
Nº 3236 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la margen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, .....	13 al 14
Nº 3229 — Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, .....	14

**SENTENCIAS JUDICIALES**

Nº 3295 — Por Luis Alberto Dávalos, en el "Ejecutivo Alberto Nuri vs. Pedro Matar, .....	14
Nº 3267 — Por René Leonardo Marchín, en autos: Ejec. Luis Congiu vs. Isauro Campos, .....	14
Nº 3261 — Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino, .....	14
Nº 3251 — Por Manuel R. Guzmán en el juicio testamentario de don Victoriano Arequipa, .....	14
Nº 3245 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales, .....	14
Nº 3221 — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza, .....	14
Nº 3214 — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín", .....	14 al 15

**CONTRATO DE SOCIEDAD**

Nº 3293 — De la razón social "Romano y Onganía", Sociedad de Resp. Ltda., .....	15
---	----

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

Nº 3287 — De la S. de R. Ltda. "Franzini, Artacho y Fuhrmann, Empresa Constructora", .....	15 al 16
Nº 3282 — De la razón social "Pablo y Antonio Plaza" de "General Güemes", .....	16

**COMERCIALES**

Nº 3298 — Transferencia de marca de comercio, .....	16
---	----

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 3276 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "Cachi", .....	16
Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La Merced", .....	16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADOSES	16
---------------------------------------	----

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16
-----------------------------	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

**Decreto N° 7115-G.**

Salta, noviembre 29 de 1947  
Expediente N.o 7344/47.

Visto este expediente en el que el señor Fiscal Judicial, doctor Roberto Santiago Storni, solicita le sean reconocidos los servicios prestados como Encargado de la Fiscalía Judicial N° 1, desde el 21 de marzo ppdo., hasta el 7 de octubre último, funciones éstas que desempeñará sin perjuicio de las de titular de la Fiscalía Judicial N.o 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que por acordada N.o 1693, corriente a fs. 3, la Excm. Corte de Justicia encomienda al nombrado las funciones referidas;

Que el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6 y 7 manifiesta que considera procedente lo solicitado y estima que la retribución extraordinaria en cuestión podría fijarse en la mitad del sueldo presupuestado para el cargo de Fiscal Judicial;

Que los sueldos de la Ley de presupuestos en vigencia rigen recién desde el 1.o de abril del corriente año, y teniendo en cuenta que, mientras por la citada Ley, las funciones aludidas son reenumeradas a razón de \$ 900. mensuales, por la que rigió durante el primer trimestre del corriente año lo eran a razón de \$ 700.— mensuales, ascendiendo por lo tanto el importe a reconocerse a la suma de \$ 2.925.80;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor Fiscal Judicial, doctor ROBERTO SANTIAGA STORNI, como Encargado de la Fiscalía Judicial N.o 1, desde el día 21 de marzo ppdo., hasta el 7 de octubre último; debiendo el importe reconocido que asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 80/100 M/100 (\$ 2.925.80), liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO F INCISO III ITEM FUNCIONARIOS DE LEY — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba  
Juan Carlos Zuviría  
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 7119-G.**

Salta, noviembre 29 de 1947  
Expediente N.o 7670/47.

Visto la nota N.o 2602 de fecha 19 del mes

en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designanse Sub-Comisarios de 3ra. categoría de MANUEL ELORDI (Dpto. Orán) y LA ESTRELLA (Dpto. Orán) a los señores: FELIPE HOMSE y FERNANDO PADILLA respectivamente plazas creadas por la Ley N.o 866 en reemplazo de los anteriores titulares Máximo Rallé y Norberto Luis Zerega, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 7120-G.**

Salta, noviembre 29 de 1947  
Expediente N.o 7679/47.

Visto el presente expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, presenta factura por \$ 3.387.50 en concepto de mercaderías suministradas a la Gobernación, con motivo de los festejos del día 17 de Octubre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/100 (\$ 3.387.50), en cancelación de las facturas que corren agregadas de fojas -2 a 5 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C Inciso XI Item 1 Partida 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba  
Juan Carlos Zuviría  
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 7121-G.**

Salta, noviembre 29 de 1947  
Expediente N.o 18709/47.

Visto este expediente en el que la H. Cámara de Senadores de la Provincia eleva para su liquidación y pago factura por \$ 100.—, presentada por don Miguel Echevarría, en con-

cepto de trabajos efectuados en el ascensor existente en el Palacio Legislativo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de don MIGUEL ECHEVARRIA, la suma de CIEN PESOS M/100 (\$ 100.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.o — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba  
Juan Carlos Zuviría  
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 7122-G.**

Salta, noviembre 29 de 1947  
Expediente N.o 18765/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a Liquidación y pago de la planilla del mes de octubre próximo pasado correspondiente al Ayudante 7.o (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Benito Alarcón,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la planilla de sueldo del Ayudante 7.o (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don BENITO ALARCON, por el mes de octubre próximo pasado; debiendo el importe correspondiente a la PARTIDA 1 del ANEXO H INCISO 1 ITEM UNICO imputarsele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba  
Juan Carlos Zuviría  
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## Decreto N° 7123-G.

Salta, noviembre 29 de 1947  
Expediente N.º 18514/47.  
Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera Hotel Salta, presenta factura por \$ 52.30, por una cena ofrecida en honor del Edecán de Aeronáutica del Excmo señor Presidente de la Nación, Comandante Arturo Pons Vedoya; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de CINCUENTA Y DOS PESOS CON 30/00 M/N (\$ 52.30), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA HOTEL SALTA, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## Decreto N° 7124-G.

Salta, noviembre 29 de 1947

Expediente N.º 7493/47.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita reconocimiento de servicios prestados por doña Aurora Mercado de Quinteros, durante los días 16 al 31 de octubre ppdo., como Ayudante 7.º de esa Dirección,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por doña AURORA MERCADO DE QUINTEROS, en su carácter de Ayudante 7º de la Dirección General de Registro Civil, desde el día 16 al 31 de octubre ppdo., por un importe de SESENTA Y SIETE PESOS CON 05/00 M/N. (\$ 67.05 %); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C Inciso X Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Julio Díaz Villalba

**Juan Carlos Zuviría**  
**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## Decreto N° 7125-G.

Salta, noviembre 29 de 1947

Expediente N.º 2306/47.

Visto el presente expediente en el que el Ayudante 1.º de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don Tomás Roberto Cabeza, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 4,

**El Gobernador de la Provincia**  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Ayudante 1.º de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don TOMÁS ROBERTO CABEZA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al Anexo H Inciso I Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan Carlos Zuviría**  
**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## Decreto N° 7133-G.

Salta, diciembre 1.º de 1947

Expediente N.º 7662/47.

Visto este expediente donde corre la nota N.º 2586, de fecha 24 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto N.º 6804 de fecha 12 del corriente, dejándose establecido que la licencia concedida al Agente de Policía de la Sección Ira. don HIPOLITO ABAN, es con anterioridad al día 8 de septiembre ppdo., y no desde el 8 de agosto como se dice en el mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## Decreto N° 7134-G.

Salta, diciembre 1.º de 1947

Expediente N.º 7699/47.

Visto este expediente donde corre la nota N.º 2612, de fecha 27 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

**El Gobernador de la Provincia**

## D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto N.º 7005 de fecha 21 del corriente, dejándose establecido que el nombramiento de don EUSEBIO GARCIA, como Sub-Comisario de Cerrillos es de 2da. categoría y no de 1ra. como se dice en el mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## Decreto N° 7135-G.

Salta, diciembre 1.º de 1947

Expediente N.º 2471/947.

Visto este expediente en el que el Oficial Meritorio de Jefatura de Policía, don Arturo Alemán, solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria, por enfermedad, según lo atestigua el certificado médico adjunto; y atento lo manifestado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 2 del corriente mes, seis (6) meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Oficial Meritorio de Jefatura de Policía, don ARTURO ALEMÁN, por razones de salud.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## Decreto N° 7136-G.

Salta, diciembre 1.º de 1947

Expediente N.º 18412/47.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera Hotel Salta, presenta factura por un importe de \$ 1.160, por concepto de un vino de honor ofrecido por el Gobierno de la Provincia a los miembros de la Comitiva de Agregados Militares a las Embajadas Extranjeras; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
en Acuerdo de Ministros,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/N (\$ 1.160), su-

ma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de las "S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA-HOTEL SALTA" en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan Carlos Zuviría**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7137-G.

Salta, diciembre 1.º de 1947  
Expediente N.º 18645/47.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera Hotel Salta, presenta factura por un importe de \$ 42.50, en concepto de un almuerzo dispuesto por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia el día 28 de octubre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de CUARENTA Y DOS PESOS CON 50/100 M/N (\$ 42.50), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la "S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA HOTEL SALTA" en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de esto, obrados por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan Carlos Zuviría**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7138-G.

Salta, diciembre 1.º de 1947  
Expediente N.º 7569/947.

Visto este expediente en el que corren las propuestas presentadas para la provisión de una bicicleta con destino a Mayordomía de la Sede del Poder Ejecutivo; atento lo aconseja-

do por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. la provisión de una bicicleta nueva, equipada con cartera de herramientas, timbre y farol, marca "Phillips", de conformidad en un todo a la propuesta presentado, con destino a la Mayordomía de la Sede del Poder Ejecutivo, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 277.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan Carlos Zuviría**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7139-G.

Salta, diciembre 1.º de 1947  
Expediente N.º 2470/947.

Visto este expediente en el que el Escribiente de Ira. de la Seccional Segunda de Policía, don Justo Pastor Villalba, solicita se le concedan seis (6) meses de licencia extraordinaria, por enfermedad; atento los informes producidos y lo manifestado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 14 del corriente mes, seis (6) meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo al Escribiente de Ira. de la Seccional Segunda de Policía, don JUSTO PASTOR VILLALBA, por razones de salud.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7158 G.

Salta, Diciembre 2 de 1947.

Visto el deterioro que pueden sufrir los cuadros de los Gobernadores, que se encuentran en la Sede del Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase provisoriamente

al MUSEO COLONIAL HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, para su custodia, los cuadros de gobernadores existentes en la sede del Poder Ejecutivo, hasta tanto se construya el nuevo edificio de la Gobernación en el que se destinará una Galería de Gobernadores.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7159 G.

Salta, 2 de Diciembre de 1947.

Vista la vacancia existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rivadavia, a la Sra. JACOBA ROSA MERILES DE MONSERRAT.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7160-G

Salta, Diciembre 2 de 1947.  
Expediente N.º 7469/1947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura de \$ 2.775.—, presentada por la Librería "El Colegio", en concepto de impresión de cinco mil (5.000) prontuarios "Inf. Antecedentes" y diez mil (10.000) Ref. Personal"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 2.775), a objeto de que con dicho importe proceda a la cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose atender dicho gasto con el producido de la aplicación de las Leyes Nros. 534 y 535 "Código de Policía y Contravenciones Policiales".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7161-G

Salta, diciembre 2 de 1947.

Expediente N.º 7702|1947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Ciro Echsortu eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, resolución dictada con fecha 25 de noviembre ppdo., por esa Comuna,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE CIRO ECHESORTU, con fecha 25 de noviembre ppdo. por la que se dispone el pago de la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco pesos con 80|100 m/n. (\$ 245.80), en concepto de gastos ocasionados por fallecimiento del Presidente de esa H. Comisión Municipal, don Gabriel R. Blasco.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7162-G

Salta, diciembre 2 de 1947.

Expediente N.º 9159|46.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de La Merced, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento lo informado por el Consejo General de Educación y la Dirección Provincial de Sanidad,

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MERCED, que corre agregado de fs. 9 a 11 del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947; debiendo ser sometido oportunamente a ratificación de la H. Comisión Municipal.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de La Merced, el expediente N.º 9159|946, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 125-G

Salta, diciembre 2 de 1947.

Expediente N.º 7673|1947.

Visto la nota N.º 2591 de fecha 25 de noviembre ppdo. de Jefatura de Policía, con la que eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada en el día citado; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la Resolución dictada con fecha 25 de noviembre ppdo., por Jefatura de Policía, en la que se dispone suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del citado día 25, al Comisario de Policía de El Galpón, afectado a la Comisaría de Embarcación, don LUIS SARMIENTO, hasta tanto el señor Juez de la causa se expida en el proceso que se le sigue.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Resolución N° 126-G

Salta, diciembre 2 de 1947.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita la instalación de dos aparatos telefónicos, con sus respectivos internos, en las Secretarías de las Salas 1.ª y 2.ª de ese Tribunal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

Art. 1º — Autorízase la instalación de dos aparatos telefónicos, con sus respectivos internos, en las Secretarías de las Salas 1.ª y 2.ª de la Excm. Corte de Justicia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, como así también el abono mensual, deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 7129-A

Salta, noviembre 29 de 1947.

Expediente N.º 10.607|947 y Agreg.: 10595|47.

Visto el concurso de precios realizado por

Depósito y Suministro (informe de fs. 5 Expte. 10.595), para la provisión de cuatro sacos blancos y tres capas impermeables con destino a los ordenanzas de este Ministerio y del Patronato Provincial de Menores; y considerando que de los presupuestos presentados resultan más convenientes los de la Tienda "La Mundial" y "Casa Davy"

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Tienda "LA MUNDIAL" la provisión de cuatro sacos blancos Art. 313, al precio de Once pesos con ochenta centavos cada uno (\$ 11.80), conforme al presupuesto que corre a fs. 4.

Art. 2º — Adjudicase a la "CASA DAVY" la provisión de tres (3) capas impermeables, al precio de Sesenta y nueve pesos (\$ 69.—) m/n. cada una, conforme al presupuesto que corre a fs. 3.

Art. 3º — El gasto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS con 20|100 (\$ 254.20) m/n. importe a que ascienden las adjudicaciones, dispuestas por los artículos 1.º y 2.º, se liquidará con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Los sacos adquiridos son para los ordenanzas del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y Patronato Provincial de Menores, don Esteban Barboza, José A. Figueroa, Julio Silva y Bruno Barboza y las capas impermeables con destino a los tres últimos.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7130-A

Salta, noviembre 29 de 1947.

Expediente N.º 10.463|947.

Visto en este expediente la solicitud de la Dirección Provincial de Educación Física de distribución de la suma de \$ 4.450.— en que ha sido ampliado, por decreto 7073 de fecha 27 de noviembre en curso, el Inciso IV — Item Único (para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 780) de su Presupuesto en vigor; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 5789 de 12 de setiembre ppdo. se estableció la distribución de los fondos de la mencionada partida,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la siguiente forma y proporción las partidas que se detallan de la distribución establecida en el artículo 2.º del decreto N.º 5789 de 12 de setiembre de 1947 de los fondos para atender el cumplimiento de la Ley 780 de Educación Física:

Inc. a) Gastos Varios:

Partida 3 — Cursos de perfecciona-

miento, desfiles y exhibiciones gimnásticas \$ 350.—  
Partida 11 — Gastos Imprevistos \$ 4.100.—  
Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7132-A

Salta, diciembre 1.º de 1947.

Expediente N.º 10.697/47.

Visto este expediente por el que se solicita la liquidación de \$ 448.— por concepto de viáticos y movilidad a favor del señor Subsecretario de Acción Social y Salud Pública, don Ovidio S. Ventura y de los siguientes funcionarios: Doctor Santiago D. Bazán Director Provincial de Higiene y Asistencia Social, Cristóbal Lanza Colombres Director de la Escuela de Manualidades e Ingeniero Walter Elio Lerario Director General de Arquitectura y Urbanismo, para trasladarse a la localidad de Orán con motivo de las reparaciones de urgencia previstas para el Hospital y emplazamiento de la Escuela de Manualidades en dicha localidad; por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 1.º del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del señor Subsecretario de Acción Social y Salud Pública, don OVIDIO S. VENTURA, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 448 m/a.) a los fines indicados precedentemente, debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma:

\$ 333.— a la Partida 9, del Anexo E, Inciso VIII, Item 1, y

\$ 115.— a la Partida 13 del Anexo D, Inciso XV, Item 1 de la Ley de Presupuesto

en vigor, y con carácter provisorio hasta tanto la partida referida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**José T. Solá Torino**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan Carlos Zuviría**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7163-A

Salta, diciembre 2 de 1947.

Expediente N.º 10.688/47.

Vista la Resolución N.º 568 de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase enfermera del Hospital

"San Roque" de Embarcación a partir del 12 de diciembre próximo, a la señora BERTA CALVIMONTE DE CHIVAN, mientras dure la licencia concedida a la titular y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 3297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e.4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20. e|3|12 al 9|1|48

Nº 3292 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer por ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante. — Salta, Noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|12 al 8|1|48

Nº 3288 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — RO-

BERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|12|47 al 7|1|48

Nº 3284 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña ARGENTINA ESPECHE DE SALVATIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlo valer en legal forma. — Salta, noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Sec., Importe: \$ 20.— e|29|11 al 7|1|48

Nº 3269 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Manuel Mingo y Eusebia Díez de Mingo, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|26|11 al 2|1|48

Nº 3266 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO, o BALDOMERO, o BALDOMERO ALEJANDRO GUDIÑO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, noviembre 20 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3265 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Mateo Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, agosto 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3250 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación; se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por

edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|21|11 al 27|12|47

Nº 3249 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Teófila Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|21|11 al 27|12|47

Nº 3248 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricarda Acosta de Rivelli o Ricarda Peralta de Rivelli, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que se presente a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|21|11 al 27|12|47

Nº 3243 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Emilio Gana y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 14 de 1947.  
ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e|20|11 al 26|12|47

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto, Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e|20|11 al 26|12|47

Nº 3240 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios sucesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituidos doña Hortencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchán, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|19|11 al 24|12|47

Nº 3238 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 — El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sean como herederos o acreedores, compareciendo a este Juzgado secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Lerida.— Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e|18|11 al 23|12|47

Nº 3230 — EDICTO — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña ELISA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|17|11 al 22|12|47

Nº 3225 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernandez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947.  
CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e|14|11 al 19|12|47

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|12|11 al 17|12|47

Nº 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|8|11 al 13|12|47

Nº 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|6|11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suescum de Alonso, y se

cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e[5]11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[5]11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:  
Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.  
Salta, Julio 1 de 1947.  
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.— e[3]11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.  
En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobias, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, 8 de Octubre de 1947.  
JUAN SOLER — Secretario.  
Importe \$ 20.00. e[3]0|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.  
Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.  
Salta, 2 de setiembre 1947.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
Importe. \$ 20.00. e[3]0|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.  
Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.  
Salta, 8 de setiembre, de 1947.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00. e[3]0|10 al 4|12|47.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 3296 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguala o Yaslaguala, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanca, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cftese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y oficiase igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e[3]12 al 9|1|48

Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, en representación de don Antonio Ruano, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado en Metán Viejo departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 119 metros 236 milímetros de Norte a Sud, por 237 metros 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José María Toledo; Este, propiedad del mismo José Ma-

ría Toledo y Oeste, con el antiguo camino nacional de Salta a Tucumán, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios indicados: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, respectivamente, si los inmuebles de que se trata, afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e[2]9|11 al 7|1|48

N 3285 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy de Felisa Toledo, en parte, y en otra con propiedad de la sucesión de Julián Torres y con la Simón Salomón; al Sud con propiedad del mismo Pedro Antonio Carabajal; al Este con la de Simón Salomón y al Oeste con la calle pública, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación Civil doctor Roque López Echenique ha resuelto tener por deducida la acción entablada y con intervención del señor Fiscal de Gobierno, dispone la publicación de edictos por treinta días en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que los hagan valer dentro de ese término. Señala los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.— 29|11 al 7|1|47

Nº 3279 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules en representación de don LEOCADIO RAMOS promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Guachipas: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad del Presbítero Telésforo Benítez; SUD, con propiedad de Josefa de Condorí; ESTE, con la finca La Florida de herederos de don Juan Tomás Frías y OESTE, con calle denominada del Alto del Pueblo de Guachipas. b) Un terreno ubicada en el Partido de Coropampa, jurisdicción del departamento de Guachipas, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, herederos de don Manuel Lamas; SUD, con Antonio Ibarra; ESTE, con Ramón Elías y OESTE, con el camino viejo que divide esta propiedad de la fin-

ca de Manuel González. c) Un terreno con casa, ubicado en La Oscuridad, partido de Coropampa, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con callejón vecinal que divide esta propiedad de un inmueble de don Ramón Elías; SUP, con herederos de José Miranda hoy José Nieva; ESTE, con Ramón Elías; y OESTE, con camino nacional y herederos de Carlos Alvarez; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los individualizados, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 26 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|28|11 al 5|1|48

Nº 3278 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor Julio Mansilla deduciendo posesión treintañal de la propiedad denominada Castellanos, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, con extensión de quinientas hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Severo Paz; hoy su sucesión; Sud, con Arroyo Castellanos; Este, propiedad de herederos Soraire; Oeste, con la finca La Cuesita, de José Sarmiento. Lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 1.º de 1947. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Castellanos" ubicado en el departamento de Anta de esta provincia de Salta, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que también se hará constar todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende afecta o no propiedad fiscal o municipal, recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiese. Désele intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 30 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|28|11|47 al 5|1|48

Nº 3262 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Joaquín Martí García, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Churcalito", integrante de la antigua "Copo-Quilé", situada en el partido de San Lorenzo, jurisdicción de la Segunda Sección de Rosario de la Fron-

tera, con extensión aproximada de 430.40 metros de frente de Este a Oeste por una legua de fondo de Norte a Sud o la que resulte de los siguientes límites: Norte, arroyo "Copo Quilé"; Sud, propiedad de A. Guzmán Lida. S. A.; Este, terrenos de Felipe Neri Padilla y Oeste, propiedad de Justiniano Lizárraga, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P.º o S. del lugar, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, noviembre 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario, Importe \$ 40.—

e|25|11 al 31|12|47

Nº 3233 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: I) Terreno con casa ubicado en el partido de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 40.000 metros<sup>2</sup>. o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayor; Este, con Servando Leal y del accionante y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo y Marcelino Figueroa.

II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, camino público que lo separa de propiedad del accionante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orasmín Madariaga.

III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerež de Burgos; Sud, camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio legal indi-

cado.— Por deducida acción de posesión treintañal sobre tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que se consignarán además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P.º o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO  
Importe \$ 61.— e|18|11 al 23|12|47

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946 ... Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer Oficiese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiese al señor Juez de Paz P.º o S. de Orán para que reciba las declaraciones ofrecidas. Habilítase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|12|11 al 17|12|47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Móre y en representación de doña

Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintaenal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud, 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud: E. Loaliza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]11 al 11|12|47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintaenal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigueta, Este, calle pública y Oeste, herederos Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintitún metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]11 al 11|12|47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentada el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cañón de Rodríguez, deduciendo posesión treintaenal de un terreno con casa ubicada en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con Orasmín Madariaga; hoy su su-

cesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de la Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintaenal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[5]11 al 10|12|947

## Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintaenal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un vocán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado, y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doc

tor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[3]11 al 6|12|47.

## Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Perál de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval. Salta, 21 de Abril de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. — Importe \$ 40.—

e[3]11 al 6|12|47

## Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintaenal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e[3]11 al 6|12|47.

## Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bom

beli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|31|10 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites

que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además, todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 e|3|10 al 5|12|47.

### DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3264 — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ab'omé", compuesta de las fracciones "Ablomé", "Paso del Río", "Galpón" y "San Antonio", situada en el Partido de Sauce Redondo, Departamento de Guachipas de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los Romano y de Guillermo Villa; Sud, finca "Chilca Yaco" de los herederos Núñez y "Planchones" de la sucesión de Sara Cornejo de Fleming; Este, con la estancia "Bodeguita" de la sucesión citada de Sara Cornejo de Fleming y "Lomas Coloradas" de la sucesión del doctor Carlos Arias, y al Oeste, el Río Guachipas y "La Vaquería" de la sucesión de Carmen Soto; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 20 y lo dictaminado por el señor fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Requieráse los informes pertinentes de la municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles y de Dirección General de Inmuebles. Designase perito al ingeniero Rafael José López Azuara, a quien se le poseionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Alberto E. Austerlitz". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|25|11 al 31|12|47

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada

en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chicoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Mendez y propiedad de Carlos Villagra; Sud, propiedad de Bernardino Aróz y Daniel Mendez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilian; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44/45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delfín J. Paz, a quien se le poseionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos.

Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e|22|11 al 29|12|47

Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Sglomón Mulki, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes límites, NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio; SUD, con el lote N.º 2 de los Sres Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Itiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Puesto Alcoba, Paño a Pique, San Nicolás y Trasfondos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos, y constituido el domicilio indicado. — Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1º del C. C., practíquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la margen derecha del Río Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se poseionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese, edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos y demás circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus dere-

chos. — Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado).—  
**ROQUE LOPEZ ECHENIQUE** — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 17 de 1947

**ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO**  
S/cargo.

[18|11 al 23|12|47.—

Nº 3229 — Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y paralelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que vá de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Aráoz, y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

**TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 40.— e|15|11 al 20|12|47.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3295 — JUDICIAL — Por **LUIS ALBERTO DAVALOS**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Rodolfo Tobias, recaída en Expediente Nº 29233|47 "Ejecutivo Alberto Nuri vs. Pedro Matar" el día Miércoles 10 de Diciembre de 1947, a las 17 y 30 horas, en 20 de Febrero 83, remataré SIN BASE, dinero de contado. Diez cubiertas para camión, marcas "Firestone" "Good Year", diversas medidas. Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial señor Alberto Nuri, domiciliado en calle Córdoba N.º 518. Señala el 20 %. Comisión de arancel. Publicaciones La Provincia y BOLETIN OFICIAL. **LUIS ALBERTO DAVALOS**, Martillero. — Importe \$ 8.— e|3|12 al 10|12|47

Nº 3267 — POR **RENE LEONARDO MARCHIN**.  
(Judicial)

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor César Alderete, en autos: "Ejecutivo — Luis Congiu vs. Isauro Campos", el día 6 de Diciembre de 1947, a horas 17, en el Savoy Hotel del pueblo de General Güemes, venderé en pública subasta, SIN BASE una balanza automática semi-nueva, en buen uso de marca Bianchi legítima N.º 48235, color verde oscuro, de un solo plato, con capacidad para 25

kilogramos, y una heladera eléctrica Siam, modelo Paraná, de dos puertas, en buen estado.

En el acto del remate el comprador deberá oblar el importe íntegro de la compra y la comisión del suscrito martillero. — Importe \$ 8 e|25|11 al 6|12|47

Nº 3261 — Por **JOSE MARIA DECAVI** — JUDICIAL — Tres terrenos en el pueblo de Embarcación. — El 29 de diciembre a las 17 horas, en Urquiza N.º 325. — Orden señor Juez de Comercio — Ejecutivo Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino

LOTE N.º 2: Nor-Oeste, lote N.º 6; Nor-Este, lote N.º 3; Sud-Oeste, lote N.º 1 y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 3: Nor-Oeste, Lote N.º 5; Nor-Este, Lote N.º 4; Sud-Oeste, Lote N.º 2 antes descripto, y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 4: Nor-Oeste, lote N.º 5; Nor-Este y Sud-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, lote N.º 3 antes descripto (Este lote hace esquina).

Todos de la manzana N.º XXXV del trazado del pueblo de Embarcación.

Cada lote mide 27.75 metros de frente por 36.00 metros de fondo, encerrados en los límites expresados.

BASES \$ 200.—; \$ 200.— y \$ 333.33 municipal, respectivamente. — Importe \$ 40.— e|25|11 al 29|12|47

Nº 3251 — JUDICIAL — Por **MANUEL R. GUZMAN**

El día 9 de Diciembre de 1947, a horas 17 en mi escritorio calle Ituzaingó N.º 534, remataré por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Aranda los bienes correspondientes al juicio Testamentario de don Victoriano Arequipa, constituidos por:

1º) Derechos y acciones consistentes en la mitad indivisa de la finca "Pozo Verde", compuesta de dos fracciones separadas por el "Arroyo Sauce Guasco o Guascho", dentro de los siguientes límites: S. con propiedad que fué de don José M. Miranda y últimamente Victoriano Arequipa, Oeste con propiedad de Florentín Linares, Norte con doña Isabel Balcedo, y Este con Francisco Ortiz, finca Cobos. Mide más o menos media legua de frente por una legua de fondo.

Base \$ 2.666,66 o sean las dos terceras parte de tasación de inventario.

2º) Finca "Sauce Guasco o Guascho" ubicada en el partido La Troja, igual que la anterior, jurisdicción de esta Capital, con los siguientes límites: Norte, con Silverio Burgos; Este con el doctor Francisco Ortiz; por el Sud con Victoriano Arequipa y Oeste con Pedro Antonio Arias y Florentín Linares. Base: \$ 4.000 o sea las dos terceras parte de la tasación de inventario. Más datos en el acto del remate.

3º) Ganado: 2 vacas con cría, 2 vacas de cuenta, 1 toruno, 2 tambeas 3 años, 2 tambeas 2 años, 4 terneros 2 años, 2 terneros 1 año, 1 yegua, 8 caballos cuenta, 1 potrro 3 años, 1 potrro 2 años, 1 potrro 1 año, 1 potrro 4 años, 1 mula, 1 macho, 1 burro capón.

Venta de contado. Comisión a cargo del comprador. — Importe \$ 25.— e|21|11 al 9|12|47

Nº 3245 — JUDICIAL — Por **ERNESTO CAMPILONGO** — Rematè de una casa y terreno, en el pueblo El Carril, Departamento de Chicoana.

Base de venta \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947 a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.º 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS M|N. de C|L., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril", Dpto. de Chicoana. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, pizo de baldozo, techo de zinc y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites, Este, con calle pública, Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Sucesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — **ERNESTO CAMPILONGO**, Martillero. — Importe \$ 40.— e|20|11 al 26|12|47

Nº 3221 — JUDICIAL — Por **JOSE Ma. DECAVI** JUDICIAL. — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDOBA. Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordevan, y en plano particular como lote N.º 33. Limita: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza fo. 24238 Catastro 32712. Provincia Córdoba. — BASE \$ 733.33 m|n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Ordena: señor Juez Civil 2.a Nominación — Ejecutivo Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40. e|13|11 al 15|12|47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por **JOSE MARIA DECAVI** — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín

Por orden señor Juez Paz Letrado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijaela a fs. 205|207.

DERECHOS Y ACCIONES; equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo: Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 m|nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleta compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 m|nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre, 3 tambeas 3 años, 4 terneros mamones, 1 toro 2 a 3 años, 1 toro 4 años, 2 tambeas, 2 a 3 años, 3 caballos, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1

mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro.  
El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Teuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. M.ª DECAVI. — Importe \$ 40.—

e|11|11 al 23|12|47

## CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3293 — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Raúl H. Puló, Escribano Público y en presencia de los testigos que al final se expresarán, comparecen: don ANGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado; doña MARIA ISABEL VALDEZ DE ROMANO, casada, y don HECTOR ONGANIA, soltero; los dos primeros domiciliados en la calle Alberdi número trescientos noventa y cinco y el último en la calle Alberdi número ciento sesenta y cinco de esta Ciudad; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones: PRIMERA: Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "ROMANO Y ONGANIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada. SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro lugar de la Provincia, de la República o del extranjero. TERCERA: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de compra-venta de repuestos para automotores, pudiendo además, realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada. CUARTA: La duración de la sociedad será de cinco años contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse antes del término estipulado por voluntad unánime de los socios. QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividida en cien cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que ha sido suscrito e integrado totalmente por los socios, en dinero efectivo mediante depósito a la orden de la sociedad, efectuado en el Banco Provincial de Salta según boleta que me exhiben. El capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Angel Miguel Romano, ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; la señora María Isabel Valdez de Romano, diez cuotas o sean diez mil pesos de igual moneda y el señor Héctor Onganía, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, quien tendrá la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designado GERENTE el socio señor Angel Mi-

guel Romano, argentino, domiciliado en la calle Alberdi número trescientos noventa y cinco de esta Ciudad. Son facultades y atribuciones del Gerente las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones; donaciones y quitas; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros juris o arbitradores; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o personas, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer, aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto el socio gerente realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que considere conveniente para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad. SEPTIMA: El gerente señor Romano durará en el ejercicio de su cargo todo el tiempo de vigencia de este contrato, no pudiendo ser separado de él sino por actos dolosos en perjuicio de la sociedad, debidamente comprobados. OCTAVA: Anualmente, en el mes de Noviembre, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción del sesenta por ciento para el señor Romano; el treinta por ciento para el señor Onganía y el diez por ciento para la señora Valdez de Romano. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. NOVENA: Los socios no podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondan, requiriéndose para ello resolución favorable de la Junta de Socios dada por mayoría de votos que representen mayoría de capital. DECIMA: El socio señor Héctor Onganía tendrá a su cargo la atención interna de la o las casas de comercio que explote la sociedad, a lo que dedicará todo su tiempo, no pudiendo intervenir en ninguna actividad comercial ajena a la sociedad,

ni como principal ni como agente auxiliar del comercio. El señor Onganía podrá retirar para sus gastos hasta la suma de trescientos cincuenta pesos mensuales que se imputarán a su cuenta particular. DECIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año o a requerimiento del Gerente, para resolver sobre la marcha de los negocios y todo otro asunto no previsto y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdo. DECIMA SEGUNDA: Para la aprobación de balances y demás resoluciones de la Junta de socios se requerirá mayoría absoluta de votos que representen mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota. DECIMA TERCERA: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga, con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. DECIMA CUARTA: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo éstos preferencia para adquirirlos en igualdad de condiciones que terceros. DECIMA QUINTA: En caso de liquidación, ésta será practicada por el socio gerente señor Romano y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá en la proporción del sesenta por ciento para el señor Romano; el treinta por ciento para el señor Onganía y el diez por ciento para la señora Valdez de Romano. DECIMA SEXTA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallós serán inapelables. DECIMA SEPTIMA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía". Leída y ratificada firman los otorgantes con los testigos don Romualdo Maciel y don Bernardino Canchi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, que doy fe, como que los asociados piden se expidan dos testimonios de esta escritura. Redactada en cinco sellos de un peso numerados correlativamente del ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y seis al ciento treinta y dos mil trescientos setenta. Sigue a la de número anterior que termina al folio novecientos treinta y dos. Entre líneas: aceptar o rechazar. Raspado: mas del. Vale. M. ISABEL V. DE ROMANO — A. M. ROMANO — HECTOR ONGANIA. Tgo.; R. Maciel. Tgo.; B. Canchi. Ante mí: RAUL PULO, Escribano. — Importe \$ 110.80.

e|3|12 al 9|12|47

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3287 — DISOLUCION DE SOCIEDAD  
Por cinco días se hace saber que por ante esta Escribanía a mi cargo, calle Zuviria N.º 348 se tramita la disolución total de la S. de R. Ltda. "Franzini, Ariacho y Fuhrmann, Empresa Constructora", con domicilio en la Capital Federal. — RAUL H. PULO, Escribano. — Importe \$ 12.—

e|1º al 5|12|47

Nº 3282 — **COMERCIALES** — El suscrito Escribano hace saber que por escritura N.º 438 de fecha 25 de Noviembre del corriente año de su Registro, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en la plaza comercial de General Güemes —Campo Santo—, bajo la razón social de "PABLO Y ANTONIO PLAZA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el Sr. Antonio Plaza. — Salta, noviembre 28 de 1947. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional. — Importe \$ 12.—.  
e|29|11 al 4|12|47

### COMERCIALES

Nº 3298 — **LEY Nº 11.867** — Transferencia de Marca de Comercio

Por cinco días se hace saber que el Ingeniero Argentino Marrazzo, domiciliado 20 de Febrero 780, vende a Virgilio García y Cía. S. R. Ltda. domiciliada Florida esq. San Martín, la marca de comercio "VIRGILIO" para distinguir electricidad y demás artículos de la clase 20. Título N.º 226610. Oposiciones ante esta escribanía, Alberdi 41. Salta, Diciembre 3 de 1947. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro — Importe \$ 12.—.  
e|4 al 10|12|47

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3276 — **M. E. F. y O. P.** — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 32

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 725, dictado por el H. Consejo con fecha 19 de noviembre corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A CACHI" y cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de \$ 125.338.61 m/n.

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de m.\$n. 40.— c/legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 22 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertos en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 25.20.  
e|28|11 al 22|12|47

Nº 3209 — **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

#### Licitación Pública N.º 81

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 659, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre ppdo., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873.93 %. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitar-

se en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ % 30,00 c/legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe \$ 30,20.— e)10|11 al 9|12|47.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1947